

14 de abril de 2022

División de compras de la Dirección General de Migración



Atención: Ingrid Genao, encargada de la División de Compras y Contrataciones.

Asunto: IMPUGNACION proceso DGM-CCC-CP-2022-0002, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA DGM.

En fecha 12 de abril de 2022 recibimos un email de parte de la División de Compras de la DGM notificando la habilitación de los oferentes ("NOTIFICACIÓN AL OFERENTE HABILITADO PARA EL SOBRE B, PROCESO DGM-CCC-CP-2022-0002"), donde a nosotros, Maylen Elizabeth Andon Sansur, nos inhabilitaron a pasar a la oferta económica poniendo como razón el informe pericial sobre la degustación. Hay que destacar que este informe insinúa una posible participación de nosotros en la degustación cuando realmente no fue así; dice:

"Cortésmente, tengo a bien dirigirme a ustedes, con la finalidad de saludarle y a su vez informarle que recibimos 2 propuestas de Cathering para esta Dirección General de Migración a cargo de:

- Ronel Diaz Investment.
- Maylen Elizabeth Andon Sansur.

Del cual seleccionamos el oferente Ronel Díaz Investment, debido a que cumplen con la calidad, presentación, degustación y la variedad requerida por esta Dirección de Recursos Humanos en el proceso No. DGM-CCC-CP-2022-0002."

Si bien no hemos hecho una degustación para este proceso ha sido por que el mismo no ha estipulado fecha alguna, ni en su ficha técnica ni en el pliego de condiciones, y tampoco la división de Compras de la DGM ha hecho mención sobre la fecha por ninguna vía de comunicación. No obstante, en el portal y en la página del proceso en cuestión, la empresa "A FUEGO LENTO" en fecha 1 de abril de 2022 realizó las preguntas de lugar y ustedes como división de Compras no la contestaron; y cito:

"Señores

Comité de Compras y Contrataciones

Dirección General de Migración

Cordialmente y luego de un saludo, estamos interesados en participar en el proceso DGM-CCC-CP-2022-0002 "Contratación de Servicios de Catering para Diferentes Actividades de esta DGM". Nos gustaría que aclaren las siguientes dudas:

1-¿Fecha, hora y lugar donde se presentará la degustación?

2-¿La degustación es tipo buffet o preempacado individual?

Quedo a la espera de su respuesta.

Un cordial saludo,

Yenny Peña

A FUEGO LENTO SRL"

Sin embargo, en la presentación de aclaraciones la única pregunta que ustedes responden en fecha 7 del mes en curso es la del tiempo de duración del contrato, sin abordar la pregunta hecha por A FUEGO LENTO SRL.

Dicho lo anterior y basándonos en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06; y sus principios, aducimos a los siguientes y citamos:

Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes.

Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

Principio de economía y flexibilidad. Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos.

Principio de equidad. El contrato se considerará como un todo en donde los intereses de las partes se condicionan entre sí. Entre los derechos y obligaciones de las partes habrá una correlación con equivalencia de honestidad y justicia.



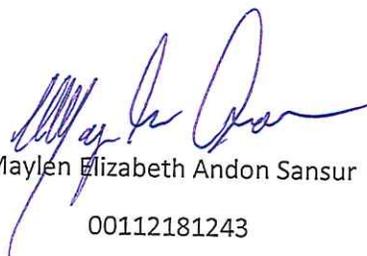
Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente.

Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

Por todo lo antes citado hacemos la **IMPUGNACION** a este proceso DGM-CCC-CP-2022-0002, exigimos la **habilitación** de nosotros como oferentes para poder continuar con el desarrollo del proceso y la **anulación** de la **adjudicación** de este.

Sin más, queda de ustedes;


Maylen Elizabeth Andon Sansur
00112181243



Anexo: respuesta oferentes, informe final e informe pericial
CC Dirección General de Compras y Contrataciones



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLÍCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

Santo Domingo, D.N.-
Jueves 07 de abril del 2022.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM.

El comité de compras y contrataciones de la Dirección General de Migración en atribución a sus funciones dispuestas en la ley 340-06 de contrataciones públicas y su modificación contenida en la ley 543-13, procede a dar respuesta a las consultas realizadas para el proceso con el número de referencia No. DGM-CCC-CP-2022-0002, para la contratación de **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATERING PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA DGM.**

PREGUNTA 1. ¿Por qué en la ficha técnica dice que la duración de los buffets es de 8 meses y en el presupuesto dice que es por 1 mes??

Error de digitación. La duración del contrato tiene un total de 8 meses.

Saludos



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM.

INFORME FINAL

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA DIFERENTES
ACTIVIDADES DE ESTA DGM.**

En fecha **13/4/2022**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DGM-CCC-CP-2022-0002**, denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA DGM.**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
	Maylen Elizabeth Andon Sansur	DGM-CCC-CP-2022-0002		
1	Ronel Díaz Investment, SRL	Ronel Díaz Investment, SRL_EXT		

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Ronel Díaz Investment, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

Santo Domingo, D.N.
11 de Abril, 2022

RH.Num.22-370

Del : Director de Recursos Humanos.
Al : Comité de Compras y Contrataciones.
Asunto : Aprobación de Catering.
Anexo : Propuesta.

Cortésmente, tengo a bien dirigirme a ustedes, con la finalidad de saludarle y a su vez informarle que recibimos 2 propuestas de Catering para esta Dirección General de Migración a cargo de:

- Ronel Diaz Investment.
- Maylen Elizabeth Andon Sansur.

Del cual seleccionamos el oferente **Ronel Diaz Investment**, debido a que cumplen con la calidad, presentación, degustación y la variedad requerida por esta Dirección de Recursos Humanos en el proceso No. DGM-CCC-CP-2022-0002.

Dando las gracias anticipadas por la atención prestada a la misma.

Atentamente

LIC. MARTÍN SUAREZ SIA
Director de Recursos Humanos



MRSS/sa



Gobierno de la
República Dominicana

No. EXPEDIENTE
DGM-CCC-CP-2022-0002

INTERIOR Y POLICIA
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Santo Domingo, D.N.-
Viernes, 25 de marzo del 2022

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DGM.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DGM.
DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM.

ESPECIFICACIONES Y FICHA TECNICA:

OBJETO DE LA COMPRA O CONTRATACION: CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATERING PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA DGM.

No.	Descripción	Cuenta presupuestaria	Unidad	Cantidad
1.	<p>SERVICIOS DE CATERING PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA DGM:</p> <p>Especificaciones de Servicios de Bocadillos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empacados individualmente con 4 variedades distinta de salado frio y caliente. - Para 100 personas por actividad, para un total de 06 actividades al mes. - Para fines de cotización cada servicio de bocadillos debe constar con 4 variedades de picaderas distintas frías y calientes y un postre para 100 - Para un total de 4,800 empaques de bocadillos por la duración del contrato. - Estación de Café, azúcar y cremora para cada actividad. - Estación de agua y jugo por actividad. <p>Especificaciones de Servicio de buffet:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para 15 personas deberá constar de tres (3) variedades distintas de almuerzo y (1) postre. - Agua, jugo y café en cada actividad. - Un total de 02 actividades al mes. - Para un total de 16 Buffets por la duración del contrato. - Para fines de cotización cada servicio de buffet debe ser del costo promedio de un almuerzo con entrada, plato fuerte y postre para 15 personas 	2.2.9.2.01	UD.	01

Especificaciones para la Contratación

- La institución se encargará de solicitar el servicio cuando se necesite y llegará a un consenso con el adjudicatario para decidir lo que se solicitara.
- El adjudicatario debe tener capacidad para elaborar bocadillos, almuerzos gourmet y proveer bebidas no alcohólicas.
- El adjudicatario debe tener un área tipo restaurante para recibir comensales de la institución si se requiere.
- La ubicación del restaurante debe estar ubicada preferiblemente en zonas aledañas a la institución.
- El servicio se debe entregar de manera puntual a la hora solicitada.
- El Oferente será responsable del transporte de estos servicios al lugar indicado por la institución.
- El Oferente/proponente que resulte Adjudicado deberá comprometerse a despachar posterior recibida la Notificación de Adjudicación las cantidades solicitadas con el fin de suplir las necesidades inmediatas de esta DGM, por un periodo de (08) meses.
- En caso de que la entidad contratada presente casos de artículos en condiciones no aptas para la salud o comprometa el bienestar de los empleados, la Dirección General de Migración se reserva el derecho a romper cualquier acuerdo pactado entre las partes y proceder acciones por incumplimiento de contrato.

NOTA: Todo Oferente que desee participar en este proceso debe realizar una degustación para 10 personas con los platos que van a estar en el menú. Para la degustación escribir o llamar
Teléfonos: 809-508-2555 Ext. 2033, 2050 **Email:** compras@migracion.gob.do

Atentamente,

INGRID GENAO, M.A.
Encargada de la División de
Compras y Contrataciones, DGM.

Informe Técnico Evaluación Ofertas Técnicas (sobre A)

PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO DGM-CCC-CP-2022-0002

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATERING PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION, POR UN PERIODO DE OCHO (8) MESES.

Análisis de las ofertas recibidas.

En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Quien suscribe **LIC. MARTIN R. SUAREZ SÍA**, Director de Recursos Humanos, en su calidad de perito, conforme lo dispone el acápite punto del Acta administrativa de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de **LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION**, designado con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas por los Oferentes/Proponentes, en el proceso de Comparación de Precio de referencia **DGM-CCC-CP-2022-0002**, para la Contratación de Servicios de Catering para diferentes actividades de esta Dirección General de Migración, por un periodo de ocho (8) meses.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el día 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha, 18 de agosto del año 2006 y los artículos 93 y 94 del Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12.

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras concesiones de fecha, 18 de agosto del año 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, No.543-12;

VISTA: La Resolución, mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Dictamen Jurídico emitido por el Director Jurídico de la institución, en su condición de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones.

Informe Técnico Evaluación Ofertas Técnicas (sobre A)

VISTA: La Apropiación Presupuestaria emitida por la Dirección Financiera, para el presente proceso.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas diseñado para dicho proceso.

VISTA: La Acta administrativa emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la DGM, mediante se designan los peritos que evaluarán las ofertas técnicas sobre A y económicas sobre B.

Este informe presenta la evaluación y verificación de las propuestas recibidas con relación al procedimiento REF. DGM-CCC-CP-2022-0002.

OFERENTES/PROPONENTES

1. Ronel Diaz Investment, SRL
2. Maylen Elizabeth Andon Sansur

Evaluación técnica de las propuestas presentadas.

De conformidad con la ficha técnica del proceso, sólo las ofertas que CUMPLAN con todos los elementos requeridos para evaluación de la propuesta técnica. Cualquier omisión o inconformidad con lo solicitado resultará en la descalificación de la oferta.

En la tabla que presentamos a continuación, mostramos los bienes y servicios solicitados:

	CRITERIOS DE EVALUACION	RONEL DIAS INVESTMENT,SRL	MAYLEN ELIZABETH ADON SANSUR
	Documentos Legal		
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). No subsanable.	Cumple	Cumple
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Subsanable.	Cumple	Cumple
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con la actividad comercial 90100000 Restaurantes y Catering (servicios de comida y bebidas) Subsanable.	Cumple	Cumple
4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Subsanable.	Cumple	Cumple

Informe Técnico Evaluación Ofertas Técnicas (sobre A)

5	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Subsanable.	Cumple	Cumple
6	Certificación de Registro Sanitario que expide el Ministerio de Salud Pública. No Subsanable.	Cumple	Cumple
7	Documentos constitutivos de la empresa: Subsanable. - Estatutos Sociales. - Acta Constitutiva. - Acta de la última Asamblea. - copia del RNC.	Cumple	No Cumple
8	Contrato de Ejecución de Servicios (SNCC.F.024). Subsanable.	No Cumple	No Cumple
9	Certificado de MIPYMES. Subsanable	Cumple	Cumple
Documentación Financiera			
1	Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	Cumple	No Cumple
Documentación Técnica			
1	Tres (03) cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios ofrecidos en el último año. La comunicación debe contener: fecha, nombre de la institución, tiempo en el servicio y la conformidad del Servicio de	Cumple	Cumple
2	Carta compromiso donde el oferente se compromete a despachar posterior a recibir la Notificación de Adjudicación cualquier día de la semana. Subsanable.	Cumple	Cumple
3	Certificación de control de plagas al día. Subsanable.	Cumple	Cumple
4	Carta constancia sellada y firmada donde especifique la autorización para entrar y supervisar en sus instalaciones. No subsanable.	Cumple	Cumple
5	Fotografías que permiten apreciar el medio de transporte disponible para el traslado de los alimentos. No subsanable.	Cumple	Cumple
6	Menú de catering de bocadillos (frías y calientes) y postres. No subsanable.	Cumple	Cumple
7	Menú de bebidas (fría y caliente). No subsanable.	Cumple	Cumple
8	Imágenes de las áreas externas e internas del establecimiento, tales como Área de Cocina. No subsanable.	Cumple	Cumple

Informe Técnico Evaluación Ofertas Técnicas (sobre A)

9	Imágenes de interiores de los almacenes (despensa, bodegas, gabinetes, entre otros). No subsanable.	Cumple	Cumple
10	Imágenes interiores de los frigoríficos (cuarto frío, freezers, neveras, entre otros. No subsanable.	Cumple	Cumple
11	Formulario de entrega de muestras completo con los productos que se van a presentar en la degustación. (SNCC.F.056). Debe incluir muestra de todos los ítems ofertados. No subsanable.	Cumple	No Cumple

EVALUACION DE DEGUSTACION DGM-CCC-CP-2022-0002

RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL.				
EVALUADOR	COCCION	PRESENTACION	SABOR	PALADAR
1	25	25	25	25
2	25	25	24	24
3	25	25	25	24
4	20	25	25	24
5	22	25	24	24
6	23	25	24	24
7	20	22	23	24
8	25	25	25	25
9	23	23	24	23
10	25	25	25	25
	23.3	24.5	24.4	24.2
PUNTUACION TOTAL DE LA EVALUACION				96.4
OBSERVACIONES:				

EVALUACION DE DEGUSTACION DGM-CCC-CP-2022-0002

MAYLEN ELIZABETH ANDON SANSUR				
EVALUADOR	COCCION	PRESENTACION	SABOR	PALADAR
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	N/A	N/A
6	N/A	N/A	N/A	N/A
7	N/A	N/A	N/A	N/A
8	N/A	N/A	N/A	N/A
9	N/A	N/A	N/A	N/A
10	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
PUNTUACION TOTAL DE LA EVALUACION				0
OBSERVACIONES: El proveedor no trajo muestra.				

Informe Técnico Evaluación Ofertas Técnicas (sobre A)

Por consiguiente, el oferente/proponente;

1. Ronel Diaz Investment, SRL

Resulta habilitado para la apertura de la oferta económica "sobre B" ya que cumplen los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Evaluamos las ofertas presentadas por los oferentes/proponentes con base en los requisitos requeridos por el Pliego de Condiciones diseñado a tales efectos, por lo que recomendamos que, con base en los resultados antes expuestos, se proceda de conformidad con el interés del Estado Dominicano y el interés institucional y el bien general.

DADA en la Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Por el perito evaluador:



LIC. MARTIN SUAREZ SIA
Director de Recursos Humanos